

**CIRCULAR N° 007-2021-MINEDU/RM060**

- PARA** : Empresa Privada interesada en el proceso de selección N° RES-PROC-002-2021-MINEDU/UE 108-Oxl para la contratación de una empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CEMA MARA, DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código único de inversiones N° 2473495.
- DE** : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 060-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU.
- ASUNTO** : Prórroga del calendario del proceso de selección.
- REFERENCIA:** TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230
- FECHA** : 08 de setiembre de 2021

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 060-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Privada interesada del Proceso de Selección N° RES-PROC-002-2021-MINEDU/UE 108-Oxl para la selección de la Empresa Privada que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2473495	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CEMA MARA, DISTRITO DE MARA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Que, por única vez se prorroga el plazo hasta en quince (15) días hábiles para la suscripción del Convenio, quedando modificado el calendario del mismo de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Calendario del proceso de selección	Fecha
1	Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio	29/09/2021

Atentamente,

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY
Presidenta



PERÚ

Ministerio de
Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EDUARDO GONZALO CALVO ZEVALLOS
Primer Miembro

CARLOS ALONSO MIÑANO TORRES
Segundo
Miembro